

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA EN EL REGISTRO CÍVICO UNIVERSITARIO PERMANENTE DEL ESTAMENTO DOCENTE Y DE GRADUADOS PARA LOS COMICIOS DEL ESTAMENTO DOCENTE Y DE GRADUADOS, PERIODO 2019-2022, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.”

RESOLUCIÓN N° 03-00-2019 (S.L. 03/05/2019)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Visto que en fecha 05 de diciembre de 2017, la Asamblea Universitaria, aprobó el estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y considerando lo dispuesto en el Art. N° 13 del Estatuto mencionado, que establece: “El Tribunal Electoral Independiente (TEI) es el órgano responsable de la organización, la dirección, la fiscalización y el juzgamiento de todo proceso electoral previsto en este Estatuto. Es la única autoridad en materia electoral en esta instancia. Atenderá y sesionará válidamente en cada Facultad”.

Considerando lo establecido en la Resolución N° 0021-00-2019, Acta N° 1 (A.S. N° 1/30/01/2019) “Por la cual se modifica el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción” que en su Art. 46, establece: “Los comicios Universitarios serán calendarizados por el TEI. La resolución que convoque a los comicios deberá indicar los cargos a ser llenados y el periodo de duración de estos. Dicha resolución será publicada en los tableros oficiales y en el sitio web de la Facultad. Además, deberá ser comunicada al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. El calendario electoral será publicado por tres días consecutivos, como mínimo, en al menos dos periódicos de gran circulación.”

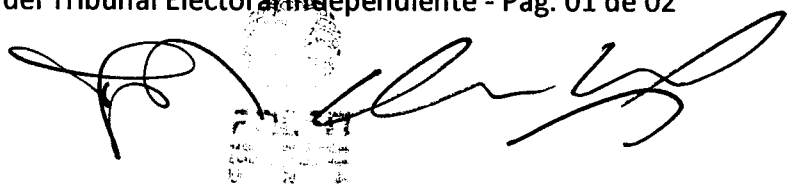
Visto el Acta N° 01 de fecha 03 de mayo de 2019, del Tribunal Electoral Independiente y que en el presente año se deben de realizar los Comicios del Estamento Docente y del Estamento de Graduados. El tribunal Electoral Independiente en uso de sus facultades legales, establece el siguiente: A) CALENDARIO ELECTORAL, para los Comicios para elegir: 1 (uno) Miembro Titular y 1 (uno) Miembro Suplente del Estamento Docente; 1 (uno) Miembro Titular y 1 (uno) Miembro Suplente del Estamento de Graduados, a fin de integrar la **Asamblea Universitaria**, Periodo 2019-2022; 1 (uno) Miembro Titular y 1 (uno) Miembro Suplente del Estamento Docente; 1 (uno) Miembro Titular y 1 (uno) Miembro Suplente Estamento de Graduados, a fin de integrar el **Consejo Superior Universitario**, Periodo 2019-2022; 6 (seis) Miembros Titulares y 6 (seis) Miembros Suplentes del Estamento Docente; 3 (tres) Miembros Titulares y 3 (tres) Miembros Suplentes del Estamento de Graduados, a fin de integrar el **Consejo Directivo** de la Facultad, Periodo 2019-2022 y 2 (dos) Miembros Titulares y 2 (dos) Miembros Suplentes del Estamento Docente; 1 (uno) Miembro Titular y 1 (uno) Miembro Suplente del Estamento de Graduados, a fin de integrar el **Tribunal Electoral Independiente**, Periodo 2019-2022. B-) DISPOSICIONES GENERALES Y C) PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA EN EL REGISTRO CÍVICO UNIVERSITARIO PERMANENTE DE LOS DOCENTES Y GRADUADOS

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, la Resolución N° 34-00-2017, Acta N° 7 (A.S. N° 7/05/12/2017) de la Asamblea Universitaria, el Reglamento General para Elecciones en la Universidad Nacional de Asunción y las consideraciones de los Integrantes del Tribunal Electoral Independiente.

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Resolución N° 03-2019 del Tribunal Electoral Independiente - Pág. 01 de 02



Art. 1 Establecer que el Tribunal Electoral Independiente realizará la inscripción Automática en el Registro Cívico Universitario Permanente del Estamento Docente y del Estamento de Graduados de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y confeccionara el Prepadron, de acuerdo a los siguientes criterios:

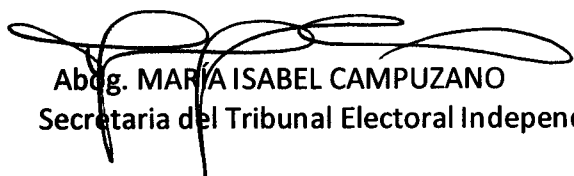
- a) **Docentes**, podrán ser inscriptos los Profesores Titulares, Adjuntos y Asistentes, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en ejercicio de la docencia en el Primer Período del año 2019.
- b) **Graduados**, podrán ser inscriptos los graduados del ICB-FACEN, que no sean profesores escalafonados en ejercicio de la docencia, en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Art. 2 Establecer que el Tribunal Electoral Independiente realizará la depuración de los listados de inscripción de acuerdo a los siguientes criterios:

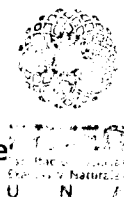
- a) **Docentes**, para la depuración de los Profesores Titulares, Adjuntos y Asistentes, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, que no se encuentran en ejercicio de la docencia en el Primer Período del año 2019 se tomara en cuenta las asignaciones de docentes por departamentos, según Resolución del Decano y el informe de la Dirección de Gestión del Talento Humano.
- b) **Graduados**, para la depuración de los graduados del ICB-FACEN, se tendrá en cuenta el informe de la Dirección Académica y el informe de la Dirección del Registro Civil de las Personas, sobre las defunciones.

Art. 3 Establecer que el Tribunal Electoral Independiente a través de su Presidenta, solicitara al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales la publicación del Calendario Electoral aprobado, conforme a lo establecido en el Art. 46 del Reglamento electoral. Asimismo solicitara los informes necesarios para la Inscripción Automática en el Registro Cívico Universitario Permanente de los Docentes y Graduados y así como cualquier otra solicitud necesaria a fin llevar adelante el Comicio del Estamento Docente y de Graduados.

Art. 4 Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.



Abg. MARIA ISABEL CAMPUZANO
Secretaria del Tribunal Electoral Independiente




Prof. MSc. ANDREA WEILER DE ALBERTINI
Presidenta del Tribunal Electoral Independiente